PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023.
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – SEGUNDO LLAMADO"
ID: 434.505

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 417/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2023, "Mantenimiento y Reparación de Equipos, Fotocopiadoras e Impresoras – Segundo Llamado"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 24 de agosto del 2023, según Nota PR/GC/C/2023/232.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las empresas presentadas.*

La primera fecha de apertura de ofertas establecida para el 13 de noviembre del 2023, a las 10:15 hs., acto que no se llevó a cabo por la falta de presentación de ofertas, de conformidad a las normativas que hacen a la materia, motivo por el cual se realiza la prórroga de fecha para el proceso correspondiente.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al ***Acta de Apertura de sobres,*** *el cual indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 20 de noviembre del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *Alberto Manuel Benítez Ramírez.*
- *Data Systems S.A.E.C.A.*

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas, quedando detalladas de la siguiente manera:

Nº	Oferentes	Monto Ofertado Lote 1	Monto Ofertado Lote 2	Monto Ofertado Lote 3	Monto Ofertado Lote 4	Monto Ofertado Lote 5
1	Alberto Manuel Benítez Ramírez.	Gs. 4.442.000	Gs. 20.456.800	Gs. 27.602.333	Gs. 88.249.846	Gs. 19.788.500
2	Data Systems S.A.E.C.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 115.096.500	No Cotiza

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El Formulario de Oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023.
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – SEGUNDO LLAMADO"
ID: 434.505

*En base a lo establecido en el Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, en su Inciso 3) donde menciona "**Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato**".*

*Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las empresas **Alberto Manuel Benítez Ramírez y Data Systems S.A.E.C.A.** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos	Alberto Manuel Benítez Ramírez	Data Systems S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos Legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Alberto Manuel Benítez Ramírez**	**Data Systems S.A.E.C.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	**Alberto Manuel Benítez Ramírez**	**Data Systems S.A.E.C.A.**
Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	No Aplica	Cumple

Capacidad Financiera

Documentos	Alberto Manuel Benítez Ramírez	Data Systems S.A.E.C.A.
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS.	Cumple	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023.
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – SEGUNDO LLAMADO"
ID: 434.505

Experiencia Requerida

Documentos	Alberto Manuel Benítez Ramírez	Data Systems S.A.E.C.A.
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (años 2020, 2021 y 2022).	Cumple	Cumple
Constancia del RUC.	Cumple	Cumple

Capacidad Técnica

Documentos	Alberto Manuel Benítez Ramírez	Data Systems S.A.E.C.A.
Copia de los certificados de los técnicos especializados.	Cumple	Cumple
Planilla de especificaciones técnicas debidamente firmada, foliada y sellada.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que cuenta con la organización interna e infraestructura necesaria y suficiente, para la prestación de servicios requeridos para el presente llamado, así como personal técnico calificado para el efecto.	Cumple	Cumple

Análisis de precios ofertados

Se debe tener en cuenta a las empresas que presentan Certificados de Productos y empleo Nacional, emitido por el ministerio de industria y Comercio (MIC), y aplicar el cuarenta por ciento (40%), a las empresas que no presentaron dicho documento, de conformidad a establecido por Ley Nº 6575/202, la cual queda detallada de la siguiente manera:

Oferente	Oferta Lote Nº 4	Monto Aplicando Porcentaje del 40% sobre oferta en el Ítem Nº 4
Alberto Manuel Benítez Ramírez	Gs. 88.249.846	Gs. 123.549.780
Data Systems S.A.E.C.A.	Gs. 115.229.500	0

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *En tal sentido se realizó la verificación de la oferta presentada por **Alberto Manuel Benítez Ramírez,** constatando que los precios se encuentran dentro de los parámetros de los preciso referenciales establecidos para este proceso, motivo por el cual no se le solicitó el desglose de precios, pero se le solicitó la remisión de algunos de los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a través de la **Nota Nº PR/GC/C/2023/2353**. Los mismos fueron remitidos en el tiempo y forma por el oferente.*

- *A la firma **Data Systems S.A.E.C.A.,** se le solicitó el desglose de precio del **ITEM Nº 24,** del **Lote Nº 4,** que se encuentra por encima del quince por ciento (15%) del precio referencial, por otro lado, también se solicitó la aceptación de su parte para la modificación del **Precio Total** para el **Lote Nº 4** de su oferta, teniendo en cuenta que; realizando la verificación de precios de su oferta, constatando el **Ítem Nº 119** del **Lote Nº 4**, en la columna de Precio Unitario se oferta por un monto de **trescientos cincuenta y tres mil Guaraníes (Gs. 353.000)** sin embargo, en la columna de Precio Total de dicho ítem figura **doscientos veinte mil Guaraníes (Gs. 220.000).** En tal sentido y teniendo en cuenta la prevalencia de los precios*

unitarios; se procede a corregir la columna de precio total en el citado ítem modificando el monto total de ofertado del ***Lote Nº 4****, de* ***guaraníes ciento quince millones noventa y seis mil quinientos (Gs. 115.096.500)*** *quedando establecido en* ***ciento quince millones doscientos veintinueve mil quinientos Guaraníes (Gs. 115.229.500).*** *Las solicitudes citadas fueron realizadas a través de la* ***Nota Nº PR/GC/C/2023/2354****. Cuya respuesta por parte el oferente fue satisfactoria para la Convocante, tanto en el desglose como en la aceptación de la modificación del Precio Total del Lote Nº 4.*

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo que antecede, se visualiza que las empresas, remitieron las contestaciones correspondientes en tiempo y forma, a fin de analizar los documentos y los precios de sus ofertas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Ante los precios referenciales, y los precios ofertados, por las empresas citadas en el análisis técnico realizado, cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por este Comité, conforme consta en las documentaciones remitidas han sido agotadas en las instancias correspondientes en virtud a la normativa que hace a la materia, oportunidad en la que los oferentes demuestren claramente la viabilidad de los precios ofertados, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros.

- *La mejor oferta económica en los* ***Lotes Nsº 1, 2, 3, 5*** *es la remitida por la firma* ***Alberto Manuel Benítez Ramírez,*** *ya que los mismos se consideran viables, de conformidad a los precios de mercado, y visualizando que la misma también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente llamado.*

- *La mejor oferta económica para el* ***Lote Nº 4,*** *es la remitida por la firma* ***Data Systems S.A.E.C.A,*** *ya que la misma se considera viable, de conformidad a los precios de mercado, y visualizando que la misma también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente llamado.*

Teniendo en cuenta el análisis expuesto anteriormente, se da continuidad al proceso de Adjudicación, de conformidad a las documentaciones remitidas por las empresas oferentes y de conformidad a las normativas que hacen a la materia.

*Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las citadas empresas, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "****Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".*

Por su parte, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, el análisis de las ratios de las empresas que presentaron sus ofertas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo a esta presentación.

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma,* ***Artículo 63, "Criterios de Adjudicación"****, se* ***RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN****, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, quedando detallado de la siguiente manera:*

Empresa: ***Alberto Manuel Benítez Ramírez*** *con* ***RUC Nº 2.957.648-2;***

Lote N.º 1:

- *Por un monto mínimo de* ***quince millones de Guaraníes (Gs. 15.000.000)*** *y un monto máximo de* ***treinta millones de Guaraníes (Gs. 30.000.000).***

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023.
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – SEGUNDO LLAMADO"
ID: 434.505

Lote Nº 2:

- *Por un monto mínimo de **veintidós millones quinientos mil Guaranés (Gs. 22.500.000)** y un monto máximo de **cuarenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 45.000.000).***

Lote Nº 3:

- *Por un monto mínimo de **veinte millones de Guaraníes (Gs. 20.000.000)** y un monto máximo de **cuarenta millones de Guaraníes (Gs. 40.000.000).***

Lote Nº 5:

- *Por un monto mínimo de **diez millones de Guaraníes (Gs. 10.000.000)** y un monto máximo de **veinte millones de Guaraníes (Gs. 20.000.000).***

Empresa: ***Data Systems S.A.E.C.A.*** *con* ***RUC N.º 80013889-9;***

Lote N.º 4:

- *Por un monto mínimo de **cuarenta y dos millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 42.500.000)** y un monto máximo de **ochenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 85.000.000).***

*Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.*

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Lic. **Katiana Leguizamón**, Directora*
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023.
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – SEGUNDO LLAMADO"
ID: 434.505

ANEXO Nº 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL:	Alberto Manuel Benítez Ramírez

LIQUIDEZ	2020		2021	%	2022	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente / Pasivo Corriente	221.160.506 / 148.030.546	1,49	184.854.284 / 80.164.440	2,31	165.986.459 / 39.946.339	4,16	2,65	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

ENDEUDAMIENTO	2020	%	2021	%	2022	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total / Activo Total	148.030.546 / 508.162.993	0,29	80.164.440 / 448.812.725	0,18	39.946.339 / 409.573.667	0,10	0,19	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

SOLVENCIA	2020	%	2021	%	2022	%		SOLVENCIA
Resultado / Capital	4.696.184 / 104.173.234	0,05	8.515.838 / 104.173.234	0,08	979.043 / 104.173.234	0,01	0,05	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

*Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Lic. **Katiana Leguizamón**, Directora*
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2023
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023.
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS – SEGUNDO LLAMADO"
ID: 434.505

ANEXO Nº 2 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL:	Data Systems S.A.E.C.A.

LIQUIDEZ	2020		2021	%	2022	%	PROMEDIO
Activo Corriente	55.588.224.091	1,96	56.712.354.982	2,91	78.675.228.027	2,65	2,51
Pasivo Corriente	29.921.619.448		19.465.610.515		29.673.667.471		

ENDEUDAMIENTO	2020	%	2021	%	2022	%	
Pasivo Total	36.084.521.410	0,46	21.900.610.515	0,31	32.108.667.471	0,34	0,37
Activo Total	78.317.229.108		71.705.305.728		95.350.970.900		

SOLVENCIA	2020	%	2021	%	2022	%	
Resultado	6.041.269.793	0,22	8.811.193.818	0,33	16.128.242.343	0,60	0,38
Capital	27.000.000.000		27.000.000.000		27.000.000.000		

LIQUIDEZ
DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
ENDEUDAMIENTO
NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
SOLVENCIA
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

*Abg. **César Darío Marín Vera**, Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Lic. **Katiana Leguizamón**, Directora*
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación